

**Secretaría De Seguridad y Protección Ciudadana
Dirección General De Protección Ciudadana y Bomberos del Estado
DEPCBE**

Nombre y descripción

Derrame de Combustibles y/o Materiales Peligrosos.

Controlar derrame de combustibles y/o materiales peligrosos cuando éstos representen y pongan en riesgo a la población en su salud e integridad física.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Servicio

Homoclave:

NAY/SSPC/DGPCYBE/013

Plazo de respuesta:

20 minutos

Fundamento jurídico

Ley General de Protección Civil del Estado de Nayarit.

- Artículo 5 fracción I y II.

Ley Estatal de Protección Civil del Estado de Nayarit.

- Artículos 1, 2 y 3.

Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado.

- Artículo 58 fracción III y IV.

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando exista la necesidad de controlar derrame de combustibles y/o materiales peligrosos, y éstos representen o pongan en riesgo a la población en su salud e integridad física.

Pasos a seguir

- Reporte telefónico al número de emergencia 911.
- Proporcionar información de la ubicación exacta del derrame para envío de unidad.

Requisitos

- Nombre completo y número de la persona que reporta.
- Domicilio exacto del lugar donde se encuentra el derrame de combustibles y/o materiales peligrosos (calle, número de casa, colonia, entre cuales calles se ubica y referencias).
- Características del incidente (personas en riesgo, nombre del material derramado, dimensión del derrame).
- Contestar las preguntas necesarias sobre el incidente, proporcionando la mayor información posible para conocer la magnitud del derrame.

Formas de presentación

Por Teléfono

¿Quién debe de realizar el trámite?

- Ciudadano

¿Qué obtengo?

Asistencia de manera inmediata para la atención del derrame o fuga.

Tipo de persona

Ambos

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 0 --- Máximo: \$ 0

Descripción: Gratuito

Lugares de Pago: N/A

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

Disponibilidad de unidades y /o gravedad de la situación.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Dirección General De Protección Ciudadana y Bomberos del Estado	Tepic, Colonia: Ciudad del Valle, Calle: Avenida Insurgentes, CP: 63157
Canales de atención	
Telefónico/Presencial	
Teléfonos	
311 133 0369	311 133 0381 311 213 1607

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Ing. Carlos Eduardo Guerrero Galván	Titular de Unidad	proyectosespecialessspe@gmail.com

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.